MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No. 3221

Fecha: 18 DICEMBRE 2025

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	665 DISANEJC-DMSOC2025
Nombre Contratista	CANE IPS SAS
Nit del contratista	NIT 900.681.373-8
Objeto del Contrato – Orden de Compra	"SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA POBLCACION NIÑOS ,NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COTA Y SUS MUNICIPIOS ALEDAÑOS.
Forma y condiciones de pago	FORMA DE PAGO: M.D.N – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS N° 82717090736 de Bancolombia que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura, de la siguiente manera: De forma parcial, previa facturación y suscripción de las actas de recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. El pago se realizará de acuerdo con las facturas presentadas, las cuales serán canceladas dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la presentación de la factura comercial, en los primeros diez (10) días de cada mes, en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército. El contratista deberá adjuntar los documentos soporte correspondientes: NOTA: El contratante se compromete a cumplir con lo establecido en la Circular Externa 020 del 12 de abril de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda, así como con las Resoluciones 000042 del 5 de mayo de 2020 y 506 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 012 de 2021 de la DIAN. • Factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos donde se relaciona uno a uno los servicios prestados de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación. • Autorización de servicios expedido por la oficina de referencia y contra referencia del E.S.M., con las respectivas firmas y sellos si se requieren. (SI las Autorizaciones son generadas por SALUD.SIS, NO requiere firma y sello) • Copia de identificación del usuario. • Copia del examen de laboratorio realizado, examen, o histórica clínica según el caso. • Los soportes necesarios según la resolución 3047 de 2008. • Copia de la planilla de aportes a la seguridad social del mes. • Certificación del contador de la IPS donde indique que están a Paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social. • Copia de la tarjeta profesional del contador • Pago de seguridad social y parafiscales Una vez radicada la facturación en las oficinas de la firma auditora designada por la Dirección de Sanidad del Ejército, esta procederá a remitir la facturación debidamente auditada al Dispensario Médico Sur Occidente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 y dentro de los plazos previstos en la Ley 1438 de 2011, así como en las normas que la modifiquen o adicionen. a) Respuesta y/o conciliación de glosas con el Prestador y notificación de estas al DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, para continuar con el respectivo proceso de pago, dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen. b) Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato . c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) El contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	MY YENE CAROLINA PRADO TORRES

VALORES CONTRACTUALES		
Valor del contrato	$	60.000,00
Valor reducción	$	-
Valor Vigencia Futura (VF)	$	-
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)	$	-
Valor total del contrato	$	60.000,00

TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	
Fecha de la factura	
Valor de la factura	
Notas crédito	
Notas debito	

INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)

N°	NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
1	AD000057314	FE	579	946.000,00	-	946.000,00
2	AD000057314	FE	580	935.000,00	-	935.000,00
3	AD000057314	FE	581	990.000,00	-	990.000,00
4	AD000057314	FE	582	979.000,00	-	979.000,00
5	AD000057314	FE	583	979.000,00	-	979.000,00
6	AD000057314	FE	584	606.000,00	-	606.000,00
7	AD000057314	FE	585	1.662.000,00	-	1.662.000,00
8	AD000057314	FE	586	680.000,00	-	680.000,00
9	AD000057314	FE	587	1.056.000,00	-	1.056.000,00
10	AD000057314	FE	588	713.000,00	-	713.000,00
11	AD000057314	FE	589	288.000,00		288.000,00
12	AD000057314	FE	590	558.000,00		558.000,00
13	AD000057314	FE	591	1.046.000,00		1.046.000,00
14	AD000057314	FE	592	893.000,00		893.000,00
TOTAL				**$ 12.331.000,00**	**$ -**	**$ 12.331.000,00**

Valor Inicial	$ 12.331.000,00
Valor Glosa	**$ 0,00**
Valor a Pagar Aprobado Por Auditoria	**$ 12.331.000,00**

VALOR FINAL A PAGO	
Valor a pagar	**$ 12.331.000,00**
Afectación de recurso (CSF-SSF)	(REC 10)
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor Apalancamiento (AP)	$ -
Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)	$ -
Valor total del contrato	$ 60.000.000,00
Valor pagado al contratista	$ 27.872.500,00
Valor tramitado a pago	$ 12.331.000,00
Saldo del contrato	**$ 19.796.500,00**
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	89258248
Fecha de pago de la planilla	30/11/2025
Periodo salud	NOVIEMBRE
Periodo pensión	DCIEMBRE
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	LUZ ELENA NEIRA MESA
Fecha de la certificación	18/12/2025

RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Dispensario Médico Sur Occidente. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato o de la administración directamente. 4. Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga. 5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. 7. Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Suscribir el contrato ofrecido. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos.3. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 4. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 5. Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora. 6. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 7. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 8. Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC. 9. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 10. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC. 11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 13. Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 14. Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales 15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 16. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes

ACTIVIDADES REALIZADAS
NOTA: PRESTACION DE SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO CON ENFOQUE DIFERENCIALPARA LA POBALCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COTA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS. LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO 665-DISANEJC-DMSOC-2025 POR LA EMPRESA AUDITORA (AUDITOOL) Y LA SUPERVISION DEL CONTRATO.
Anexos; •Excel relacionando lotes facturacion entregada pór auditoria de fecha 18 DICIEMBRE 2025 • Informe de supervisión # 4 665 DISANEJC-DMSOC 2025 •Acta de recibo de satisfacción # 4 •Certificación de parafiscales •Copia certificación contador •Planilla Salud y Pensión

DATOS DEL SUPERVISOR	
FIRMA	Jene Prado
GRADO NOMBRE Y APELLIDO	MY JENE CAROLINA PRADO TORRES